

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°021
MOP/myo.
21042014

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 21 ABR 2014

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 000977,

CONSIDERANDO:

08, de fecha 10 de Marzo de 2014-.

El Informe de Microempresa Familiar folio N°

El Informe favorable emitido por la Dirección
de Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 16 de Abril del 2014-.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Microempresa Familiar a doña **MARTA MAGDALENA MORALES ACUÑA**, RUT N° [REDACTED], a contar de la fecha, para explotar el rubro de Bazar, Confites, Librería, Fotocopias y Artículos de Regalo, la que funcionará en el sector de Pulín s/n de la comuna de Litueche..

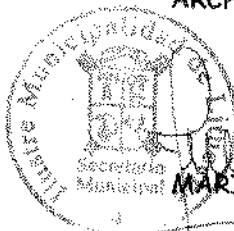
Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

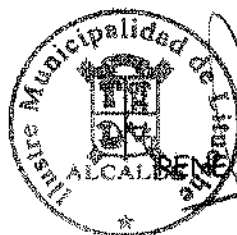
Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/MSOP/CJO/myo.

DISTRIBUCION:

- Interesado